



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01008662-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo informado a Oficialía Mayor en RD-2025-2500-E-UNC-DEC#FCQ, Nota15-16/2025, por la cual a la Srta Sofía Micaela REYNOSO, DNI 38.9863.051 y el Sr. Lucas Nicolas MASIN, DNI 39.499.065, se le expiden los diplomas de Farmacéutica y Farmacéutico en razón de haber finalizado sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que en la nota 15-16/2025 se observa una inconsistencia en relación al número de Resolución Ministerial de la egresada Sofía Micaela REYNOSO y egresado Lucas Nicolas MASIN;

Que es necesario que desde el equipo SIU Guarani se modifique el número de Resolución Ministerial;

Que para dar solución al problema es necesario la rectificación de la resolución de expide de diploma;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la rectificación de la RD-2025-2500-E-UNC-DEC#FCQ, Nota15-16/2025 de fecha 23/12/2025:

Donde dice: "...Título (337) Farmacéutica REYNOSO, SOFÍA MICAELA, DNI 38986051, nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento 20/03/1995, ingreso 2013, Fecha de ingreso, 03/12/2012, Fecha de egreso 20/08/2025 Resolución Ministerial 709/2017, **debe decir:** "... Título (337) Farmacéutica REYNOSO, SOFÍA MICAELA, DNI 38986051, nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento 20/03/1995, ingreso 2013, Fecha de ingreso, 03/12/2012, Fecha de egreso 20/08/2025 Resolución Ministerial 12/2015..."

Donde dice: "...Título (337) Farmacéutico, MASIN, LUCAS NICOLAS, DNI 39499065, nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento 05/05/1996, Ingreso 2014, Fecha de ingreso 18/12/2013, Fecha de egreso 20/08/2025, Resolución Ministerial 709/2017..." **debe decir:** "... Título (337) Farmacéutico, MASIN, LUCAS NICOLAS, DNI 39499065, nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento 05/05/1996, Ingreso 2014, Fecha de ingreso 18/12/2013, Fecha de egreso 20/08/2025, Resolución Ministerial 12/2015..."

Artículo 2°.- Disponer la rectificación del Número de Resolución Ministerial, en la base de datos del módulo de egresados del Sistema Informático Universitario Guaraní, de acuerdo al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas, Rectorado de la UNC y archívese.